La censura y la moral en el cine de la Pamplona de los años treinta (1931-1939)

(Censure and morals in cinema in the Pamplona of the nineteen-thirties (1931-1939))

Cañada Zarranz, Alberto Eusko Ikaskuntza. Pl. Castillo, 43 bis – 3. D. 31001 Pamplona / Iruña

Se estudia en este texto la influencia de la censura oficial y la moral dominante, en la exhibición cinematográfica, en Pamplona durante los años de la II República y la Guerra Civil (1931-1939). Las asociaciones católicas tuvieron un gran empeño en imponer un cine moral, organizando en 1935 la Semana contra el cine inmoral. Su éxito fue discutible.

Palabras Clave: Historia del cine. Pamplona. Censura. Moral. Il República. Guerra Civil. 1931. 1939. Asociaciones católicas. Protección de la infancia.

Iruñean, II. Errepublika eta Gerra Zibileko (1931-1939) urteetan zentsura ofizialak eta nagusi zen moralak zinematografia emanaldien gainean izan zuen eragina aztertzen da testu honetan. Elkarte katolikoek ahalegin handiak egin zituzten zine moral bat ezarri beharrez, eta 1935ean Semana contra el cine inmoral delako bat antolatu zuten. Haren arrakasta aski eztabaidagarria gertatu zen.

Giltza-Hitzak: Zinearen historia. Iruñea. Zentsura. Morala. II. Errepublika. Gerra Zibila. 1931. 1939. Elkarte katolikoak. Haurren babesa.

On étudie, dans ce texte, l'influence de la censure officielle et la morale dominante dans les projections cinématographiques à Pampelune durant les années de la llème République et durant la Guerre Civile (1931-1939). Les associations catholiques s'acharnèrent à imposer un cinéma moral, en organisant en 1935 la Semaine contre le cinéma immoral. Son succès fut discutable.

Mots Clés: Histoire du cinéma. Pampelune. Censure. Morale. Ilème République. Guerre Civile. 1931-1939. Associations catholiques. Protection de l'enfance.

1. INTRODUCCIÓN

El cine, como medio de comunicación y traslación de mensajes e ideas -entre otras cosas-, con enorme facilidad de penetración en cualquier sociedad, ha sufrido a lo largo de su breve existencia un control exagerado de sus contenidos, en comparación con las otras artes a las que se emparenta. Tanto los estamentos oficiales como los particulares, han tenido siempre en su punto de mira las actitudes y provocaciones que puede alcanzar. Cuanto más radicales han sido los poderes políticos, mayores han sido los recortes a la libre difusión de imágenes cinematográficas. Actualmente, aun en sociedades que se autodefinen como democráticas, las películas y otras creaciones audiovisuales, deben previamente pasar un control ministerial que las califica según el público al que puede ir dirigido. Pero además de ese trámite administrativo, existe y existirá lo que podríamos llamar moral social, una especie de sentido común destinado a discernir lo conveniente de lo inconveniente, algo que todos poseemos y que, en algunos casos, líderes de opinión pública, como las respectivas cúpulas religiosas, se encargan de abanderar.

En la Pamplona de la década de 1930 hubo una situación política concreta y una moral dominante muy definida. Esto supone que las directrices que marcaron el tipo de películas que se consideraban aptas o no aptas, estuvieron bastante claras. Los propietarios de los cinematógrafos capitalinos sabían cuáles eran las películas que podían programar, aunque la imposibilidad de obtener un patrón que sirviera para calibrar el grado de conveniencia de cada escena, de cada diálogo, de cada imagen de cada película, tenía como consecuencia el disgusto regular de ciertos sectores de la sociedad que encontraban siempre el motivo censurable.

Los exhibidores pamploneses se enfrentaban, pues, a un férreo control gubernativo, que aplicaba multas si se proyectaban filmes prohibidos -cosa rara, ya que éstos pocas veces llegaban a distribuirse-, y a la vez a un minucioso, exquisito y puntilloso examen de la moral dominante en la ciudad, liderada por las Asociaciones católicas, muy beligerantes con el cinematógrafo¹. Tanto durante los años de la II República como en los de la Guerra Civil, estas entidades tuvieron una influencia muy importante en la sociedad, potenciada su actitud por el apoyo de los medios de comunicación locales y por la cúpula eclesiástica. Navarra, durante la primera mitad de la década de los treinta, se convirtió en la reserva espiritual de España, donde la Iglesia católica tuvo sus mayores adeptos, hecho que se potenció a partir del Alzamiento de julio de 1936.

Veremos, por tanto, en las páginas siguientes, cómo en Pamplona los criterios de programación y de selección de películas apenas variaron a lo largo de la década. Quien impone su criterio a la postre es el público y los espectadores pamploneses optaron siempre por un mismo tipo de cine. La censura oficial elaboraba listas para todo el Estado, pero luego en cada ciudad las fuerzas vivas se encargaban de hacer una segunda selección de filmes. Otro asunto es que esas recomendaciones fueran escuchadas.

^{1.} Especialmente combativas en este terreno fueron la Asociación Católica de Padres de Familia y la Junta Superior de Educación.

En el fondo, esta preocupación de todos por el cine venía a significar la importancia de este espectáculo en la vida de las personas. Ni la literatura, ni el teatro, por citar otras dos actividades de carácter cultural a las que tenía acceso gran parte de la gente, estaban tan controladas por las organizaciones censoras. El momento culminante de todas las pretensiones por reconducir al séptimo arte y por instruir a los espectadores, fue la celebración en Pamplona -del 29 de abril al 4 de mayo de 1935- de la Semana contra el cine inmoral, auspiciada por la jerarquía eclesiástica y de amplia repercusión en los medios de comunicación locales y nacionales. Algunas de las pretensiones reflejadas en las ponencias de ese evento, se recogerían poco después en las diferentes normativas del franquismo.

En la capital navarra se respiraba ambiente católico por los cuatro costados; había mayoría conservadora y tradicionalista, y públicamente nadie ponía en duda las indicaciones de la Iglesia. Pero también había gente liberal, poco preocupada por las limitaciones de la moral dominante, que admitía todo tipo de cine. Se trataba de personas adultas, y también de jóvenes y niños, que de eso entendían poco y acudían donde algo les deslumbraba. De ahí que una de las preocupaciones principales de la Censura -en general- fuera la protección a la infancia y a los menores (a los que se llegó a prohibir la entrada al cine por ley), un sector de la población muy importante para el negocio del cine.

En los apartados siguientes se relatan con más detalle las exigencias legales y morales a que estaban sujetos los programadores de cine locales. Es decir, centraremos nuestra atención en el último eslabón al que acceden los controles y censuras (la exhibición), pues de los que afectan a los primeros pasos del proceso de creación cinematográfica (producción y distribución) ya se encargan otros estudios de ámbito nacional.

2. LA CENSURA OFICIAL

Cuando el 14 de abril de 1931 España estrena la Segunda República, estaban vigentes varias leyes que organizaban la censura cinematográfica, ninguna de las cuales fue derogada. El cinematógrafo siguió siendo, durante los años previos a la Guerra Civil, tan controlado o más que antes -desde luego menos que después-, y las autoridades gubernativas tuvieron bastante trabajo con la vigilancia del cumplimiento de las normas dictadas al efecto. El 19 de julio de 1936 las fuerzas vivas de la capital navarra se suman a las oficiales para ejercer esa observancia y, por lo general, resultó más insidiosa su intervención que la de las autoridades locales.

Un testigo de excepción de la época -el jefe de cabina del Cine Novedades en aquellos años, Claudio Urra- resumía acertadamente la "presión" de la censura en ambos períodos: "durante la República apenas se notaba, pues las películas que se prohibían simplemente no llegaban nunca a Pamplona y ya está; desde la guerra, la Junta de censura compuesta por un sacerdote y dos civiles revisaban todas las películas (largos, cortos, complementos, etc.) y a su término decidían lo qué no se podía proyectar" y apostillaba "eran más abiertos los curas que los

seglares"². Y, en efecto, de la propia documentación examinada y de la producción legislativa de la época, se deduce que durante los tres años de guerra hubo una preocupación más intensa que antes por controlar el cine, tanto en su vertiente propagandística como moral.

Desde el año 1930 (Real Orden de 12 de abril), la censura era ejercida desde Madrid por la Dirección General de Seguridad, teniendo también el Gobierno Civil de Barcelona competencia para censurar filmes (facultad ampliada en Orden de 18 de junio de 1931). Esto quería decir que todo el material cinematográfico que fuera a distribuirse en el territorio español estaba sujeto a una único control, y su decisión era efectiva para todo el Estado. Esto simplificaba las cosas, ya que a los empresarios locales tan sólo les llegaban las películas autorizadas, y por tanto era difícil, por no decir imposible, burlar la censura.

En Navarra la máxima autoridad inspectora era el Gobernador Civil, el cual transmitía, a través del Boletín Oficial de Navarra, las listas de filmes autorizados o prohibidos. Para ser proyectada una cinta cinematográfica era obligatorio tener el pertinente certificado de censura (Orden de 3 de mayo de 1935), así como haber presentado previamente a las Autoridades locales (Ayuntamiento y Gobierno Civil) la programación de cada local. El incumplimiento de estos trámites estaba penado, y por ello los empresarios preferían cancelar lo anunciado -en el propio día, si llegaba el caso- sustituyendo la película prevista por la que se había dado el día anterior, lógicamente en regla³. En otras ocasiones la visa de censura se hacía después de estar las copias hechas, siendo la labor de la censura el dar parte inmediato de las escenas que había que eliminar -si era el caso- para ser autorizada su exhibición. A este respecto son muy interesantes algunas de las razones que los censores argüyen para prohibir determinadas películas o escenas. porque eso orienta sobre los temas que no eran gratos a los responsables de esa actividad. Y es que nunca se dictó una normativa explícita o una guía de lo que era apropiado o inapropiado en una pantalla de cine.

Para tener, por tanto, una idea de cuál era la orientación de la censura, se recogen a continuación unos textos extraídos de las notificaciones oficiales emitidas por el Gobernador Civil de la provincia, la mayor parte de ellas publicadas en el *Boletín Oficial de la provincia de Navarra* (BON). Se reproducen por orden cronológico:

- Autorizada la proyección de la película Anastasia de Rusia, de Triunfo Films, "toda vez que han sido suprimidas las escenas revolucionarias de

^{2.} Fuente: entrevista del autor con Claudio Urra.

La Junta Superior de Educación de Navarra, actuó como órgano censor en sustitución del Gobernador Civil -y con autorización del mismo- a partir del 26 de noviembre de 1936. La Comisión de censura la formaban 2 religiosos y cuatro seglares, que se turnaban para el visionado de filmes.

^{3.} La proyección de la película *Dejada en prenda* (Alexander Hall, 1934), tuvo que ser suspendida el mismo día de su (previsto) estreno (en el Teatro Gayarre) por carecer de boletín de censura. La cartelera había sido anunciada incluso en prensa.

carácter comunista, dejando reducida la cinta a la intriga amorosa" (BON, 29 de octubre de 1931).

- Autorizada la proyección de Entre sábado y domingo, de Noticiario Español, "aligerando la escena en que los protagonistas aparecen echados en un sofá, quedando únicamente el momento en que el protagonista se aproxima al sofá y otro en que se ven las manos de los dos entrelazadas" (BON, 4 de marzo de 1932).
- Autorizada la proyección de la película Torero a la fuerza, de Artistas Asociados, "por haber sido corregida de conformidad con lo interesado por la Embajada de México en España" (BON, 10 de noviembre de 1933)⁴.
- Prohibida en la película *El relicario* "la parte musical del maestro compositor don José Padilla Sánchez de la canción "El relicario" (BON, 25 de noviembre de 1933)⁵.
- Autorizada la proyección de *Madrid* reportaje de los incidentes callejeros, de Cifesa, "suprimiendo las siguientes partes: una carga, el cadáver del extremista, momento de sacarle del féretro" (BON, 1 de enero de 1934).
- Autorizada la proyección de Bajo el casco de acero, de Artistas Asociados, "suprimiendo las escenas siguientes: Una en que se presenta un Comandante alemán en estado de embriaguez celebrando una orgía y en la que comete algunos actos vejatorios; otra en la que la protagonista arroja a la cara del referido Comandante una copa de vino maltratándola este de palabra y obra según consta en el título que aparece en aquel momento; otra en la que la protagonista intenta matar con un puñal al Comandante; dos títulos en que se ofende al Comandante alemán llamándole traidor y tres primeros planos que presentan a dicho personaje en estado de embriaguez y de odio, todas estas escenas en la sexta parte...". (Cartas dirigidas al Empresario del Teatro Gayarre de Pamplona, remitidas por el Gobernador Civil de Navarra. 9 de febrero de 1934)⁶.
- Autorizada la proyección de Colón traicionado, de la casa Warner Bros. "suprimiendo en la segunda parte al final una canción en que se hace un comentario algo vejatorio para Barcelona" (BON, 21 de febrero de 1934).
- Autorizada la proyección de La Alemania actual (Más allá del Rhin), de la casa UFilms, "suprimiendo los títulos siguientes: Vieja y moderna

^{4.} La reacción de la productora para enmendar las causas de su prohibición fue inmediata, pues la denegación para su autorización había sido publicada en el BON dos días antes (el 8 de noviembre de 1933).

^{5.} Posteriormente se anularía esta prohibición, permitiendo la exhibición íntegra del filme (BON, 4 de julio de 1934).

^{6.} Archivo SAIDE (Sociedad Anónima Inmobiliaria de Espectáculos. Pamplona), carpeta "Gobierno Civil. Militar y Orden Público".

Alemania. -Ciudades gigantescas, ejércitos de desocupados, usinas silenciosas desiertas y hambre- - Hamburgo ha sido tocada terriblemente por la crisis. - Sus fábricas vegetan, su inmenso puerto es un cementerio de barcos desde que el Tratado de Versalles redujo teóricamente el ejército alemán a 120.000 hombres- - El jefe de los cascos de acero es una eminencia gris de Alemania. - El entrenamiento de los 600.000 camisas negras de Hitler y de los cascos de acero es admirable. - El Tratado de Versalles debe ser abolido. - Qué fabulosa aventura la de Hitler desconocido hace pocos años, sin nombre, sin pasado, ex-pintor de fachadas, ni siquiera alemán. - El renacimiento de una nueva y poderosa Alemania. - Dos escenas que representan el retrato de Hitler y el de Von Papen" (BON, 7 de marzo de 1934).

- Autorizada la película *Pubertad*, "suprimiendo la escena en que aparecen dos muchachas jóvenes y próximo a ellas una vaca y un toro, así como el título que dice: No te dé vergüenza, tonta" (BON, 2 de mayo de 1934).
- Autorizada la película Carlomagno, de la casa Filmófono, "suprimiendo los siguientes títulos: Arriba holgazanes. Mientras el Rey se está levantando los Ministros siguen tumbados a las seis de la mañana. ¿Pero creéis que esto es una República?. Silencio. ¿Pero creéis en República donde todos mandan y ninguno obedece?. Era más divertido cuando había reyes" (BON, 10 de mayo de 1934).
- Autorizada la proyección de Flor de noche, de Rex Films, "suprimiendo la escena en que el protagonista besa reiteradamente en los muslos a su novia estando ésta sentada y él tumbado. También se hará constar en los programas y carteles anunciando la película y la índole de la misma y el ambiente en que se desarrolla" (BON, 16 de mayo de 1934).
- Autorizada la proyección de Éxtasis, "siempre que se haga constar en los carteles anunciando la misma el ambiente de escabrosidad en que se desarrolla y sean suprimidas las escenas siguientes: cuando la protagonista y un ingeniero se encuentran en un diván hasta que salen juntos de la casa. Una escena de una yegua y un caballo y otra en que se fecundan las flores por ser éstas de una tendencia francamente lujuriosa" (BON, 13 de junio de 1934).
- Autorizada la proyección de Los últimos 20 años, "suprimiendo las escenas referentes a Rusia con motivo de la revolución en la que se ve al pueblo incendiando, saqueando y disparando por las calles" (BON, 7 de noviembre de 1934).
- Autorizada la proyección de Los miserables, de Riesto films, "suprimiendo en la segunda jornada varias escenas de la revolución francesa en la que aparecen varios revolucionarios formando barricadas atacando a la fuerza armada y viéndose fusilar por ésta a los mismos" (BON, 7 de noviembre de 1934).

- Autorizada la proyección de Paz en la Tierra, "suprimiendo las escenas que salen las tropas italianas con Mussolini al frente, las alemanas con Hitler y el Ejército ruso" (BON, 16 de noviembre de 1934).
- Autorizada la proyección de *Epílogo de la sedición en Asturias* "suprimiendo la escena en que aparecen varios niños por haber resultado heridos y mutilados por la metralla" (Cartas dirigidas al Empresario del Teatro Gayarre de Pamplona, remitidas por el Gobernador Civil de Navarra. 26 de diciembre de 1934)⁷.
- Autorizada la proyección de Elysia (Paraíso de los desnudistas) "marca PDC (New York) de la Casa Noticiario Español únicamente en sesiones especiales que se anunciarán en carteles y programas especificándose no ser apta para señoritas y prohibiéndose entrada a menores de edad" (BON, 8 de febrero de 1935)8.
- Autorizada la proyección de Naturaleza y amor, "únicamente en sesiones privadas de carácter científico y suprimiendo la escena del coito que verifica el ciervo" (BON, 10 de julio de 1935).
- Autorizada la proyección de Hermano contra hermano, "suprimiendo una escena al principio de la tercera parte en la que el protagonista se encierra en un cuarto, (con) una amiguita viéndose a ésta tumbada en la cama con la falda hasta los muslos y a él de pie a su lado completamente despeinado y con visibles muestras de cansancio" (BON, 17 de julio de 1935).
- Autorizada la proyección del Noticiario Fox nº 30, "suprimiendo la escena en que se ve desfilar a unos manifestantes con el puño en alto" (BON, 7 de agosto de 1935).
- Autorizada la proyección de Rumba, de la Paramount, "suprimiendo en la séptima parte un número de revista en que aparecen unos esclavos con cadenas y grillos en los pies y un cartel que dice: "y así nació la rumba"" (BON, 7 de agosto de 1935).
- Autorizada la proyección de El rey soldado, de Artistas Asociados, "suprimiendo en tercera parte una escena en la que el Rey de Prusia apalea cruelmente a su cocinero; otra en la sexta parte en que el mismo personaje pega a su hijo de una forma inhumana; los títulos que dicen: "de lo contrario me cisco en toda mi parentela inglesa" situado en la

^{7.} Archivo SAIDE, carpeta "Gobierno Civil. Militar y Orden Público".

^{8.} El 9 de julio de 1933 se vio en el Cine Proyecciones la película Desnudismo, "Un reportaje cinematográfico de los Centros Nudistas y campos desnudistas". En la cartelera de los periódicos locales se insistía en que en este filme no había "nada que pueda parecer pecaminoso ni grosero, ni atentatorio a la moral" y que estaba "aprobada y recomendada por los Institutos germanos de cultura y educación".

segunda parte, "es un pendón" en la cuarta parte" (BON, 16 de agosto de 1935).

- Autorizada la proyección de Vivamos de nuevo, de Artistas Asociados, "suprimiendo las escenas siguientes: En la 6ª parte un fundido en que se ve primeramente un rancho repugnante a continuación una lujosa mesa donde se ofrece un banquete espléndido a la aristocracia. Otra escena en la que un vigilante de la cárcel golpea a una presa y da un golpe en la cabeza a un preso dejando a ambos sin sentido. Otra en la 7ª parte en donde se ve a los presos en un estado lastimoso, en la 9ª parte se remacha a los deportados los grilletes puestos. -Otra en que los cosacos maltratan a un enfermo deportado dejándolo medio muerto. Una en que se ve al Príncipe Dimitro dando sus tierras a los colonos diciéndoles "que todo es de todos". También se suprimirán los títulos siguientes: En la 1ª parte "detesto al ejército no me gusta lo que representa" Rusia pasa por una crisis muy mala prefiero servir a mi patria que al zar" (BON, 30 de agosto de 1935).
- Autorizada la proyección de Cuando una mujer quiere, de Columbia Films, "suprimiendo las escenas siguientes: en la 2ª parte, cuando el dirigente de los obreros se insolenta con su patrono amenazándole; en la 3ª parte, un título dice: entre Militares esto se llama estrategia, y en la 6ª parte, las escenas tumultuarias cuando los obreros en actitud agresiva intentan agredir a uno de los patronos" (BON, 20 de septiembre de 1935).
- Autorizada la proyección de *El hombre que volvió por su cabeza,* "suprimiendo los siguientes títulos: En la cuarta parte uno que dice los fabricantes de municiones buscan la guerra; en la séptima parte varios títulos que aparecen en diferentes diarios y que dicen: Pacifismo, traición, la paz está en la guerra, armémonos hasta los dientes, pidamos armas. Una escena en la cuarta parte en la que el protagonista por hacer un elogio de la paz es arrollado y golpeado por las masas" (BON, 30 de septiembre de 1935).
- Autorizada la proyección de Venganza gitana, "suprimiendo dos momentos de la misma en que la protagonista, una gitana, se presenta ante un vaquero completamente desnuda" (BON, 9 de octubre de 1935).
- Autorizada la proyección de El hombre de oro, "suprimiendo las escenas siguientes: una en la segunda parte en que al salir el marido de su casa ve a su esposa en brazos del amante en paños menores y sentada sobre sus rodillas; otra en que la referida esposa dice a un joven con el que va bailando y casi al lado de su marido, ¿Me espera V. mañana?. No, la esperaré el lunes" (BON, 9 de octubre de 1935).
- Autorizada la proyección de Amor de madre, de Castilla Films, "suprimiendo una escena en que el protagonista se sobreentiende ha violado a una lavandera estando bastante tiempo tumbados en el suelo besándose" (BON, 18 de octubre de 1935).

- Autorizada la proyección de los Noticiarios *Eclair Journal* núm 31 al 41, 39 y 40, *Noticiario Fox* núm 41 y *Revista Paramount* núm 9205, "siempre que el Speaker no haga ningún comentario ofensivo para ninguna Nación" (BON, 23 de octubre de 1935).
- Autorizada la protección de la Revista Paramount núm. 9028 suprimiéndose "una escena en que varios askaris se pasan a Etiopía" (BON, 6 de noviembre de 1935).
- Autorizada la proyección de La marcha del tiempo, "suprimiendo una escena dedicada a presentar el Club de fabricantes de armas internacional; otra que se refiere a las últimas maniobras de la Escuadra Americana dedicadas a la conversación telefónica que el Secretario de la Legación del Japón tiene con el Gobierno Americano" (BON, 11 de diciembre de 1935).
- Autorizada la proyección de Un viaje a la Luna Abisinia, de Castilla Films, "suprimiendo las escenas siguientes: la circuncisión realizada a un niño de corta edad; Entierro de un ajusticiado en presencia de su familia; La lepra entre las tribus; Tatuaje entre los niños realizado con una hoja de afeitar; escenas y comentarios en que las mujeres de Abisinia tienen derecho a un marido y cuatro amantes" (BON, 11 de diciembre de 1935).
- Autorizada la proyección de Sucesos sensacionales, "suprimiendo las escenas que se refieren a las huelgas revolucionarias de Nueva York, Cuba y China" (BON, 11 de diciembre de 1935).
- Autorizada la proyección de Francia Actualidades núm. 9, "suprimiendo todo lo que se refiere a la república Turca y de la Urss con los desfiles de mujeres y militares en la Plaza Roja de Moscú". Autorizada la Revista Paramount nº 9212, "suprimiendo la parte que se refiere a la revolución rusa y desfile de tropas ante Stalin" (BON, 11 de diciembre de 1935).
- Autorizadas las proyecciones de los Noticiarios *Eclair Journal* nº 2, "suprimiendo una escena en que el Spkeare (sic) presenta la llegada de Lindberg y dice "Buscando la seguridad que la policía americana no pudo ofrecerle"; Eclair Journal nº 52, "suprimiendo una escena en que el Spkear (sic) dice "lo único que ha quedado del Hospital que fue bombardeado por los italianos"; la película Instantáneas de Hollywood, "suprimiendo la escena en que un actor dice "Ahora una danza española" y seguidamente aparece una artista que por sus ademanes y forma de ir vestida resulta una burla de mal gusto"; la película *Crimen y castigo*, "suprimiendo los rótulos que dicen: "La policía siempre se equivoca" (Cartas dirigidas al Empresario del Teatro Gayarre y Cine Novedades de Pamplona, remitidas por el Gobernador Civil de Navarra. 23 de enero de 1936)9.

^{9.} Archivo SAIDE, carpeta "Gobierno Civil. Militar y Orden Público".

- Autorizada la proyección de Rosa de Francia, "suprimiendo en la 2ª parte la siguiente frase: "Viniendo de Francia sabe Dios que resabios traerá". Autorizada la proyección de El gondolero de Broadway, "suprimiendo un título que dice "Sólo les gusta los rebuznos, el Jazz y otras cosas por el estilo" (Cartas dirigidas al Empresario del Teatro Gayarre y Cine Novedades de Pamplona, remitidas por el Gobernador Civil de Navarra. 24 de enero de 1936)¹⁰.
- Autorizada la proyección de Abajo los hombres, "suprimiendo la palabra "niñas" cuando se refiere el protagonista a que las niñas vayan al salón, y la frase "estoy martirizada" por comentar una de ellas que ha tenido 50 novios, y reducir a la mitad la escena en que un marinero va saliendo de los camarotes de las pasajeras viéndose perder energías por el exceso de goce". Autorizada la proyección de Ayer 1917, "suprimiendo las escenas siguientes: Al ser hechos prisioneros unos soldados franceses, el Comandante de la Fuerza de estos insulta a un soldado alemán llamándole Cochon y escupiéndole a la cara". Autorizada la proyección de Qué muchacho más simpático, "suprimiendo una escena que se desarrolla en el mostrador de un bar cuando la protagonista por la forma de ir vestida da motivo a que un Ingeniero la tome por un invertido cuando la besa en la boca..." (Cartas dirigidas al Empresario del Teatro Gayarre y Cine Novedades de Pamplona, remitidas por el Gobernador Civil de Navarra. 28 de enero de 1936)¹¹.
- Autorizada la proyección de La mujer del puerto, "suprimiendo las escenas siguientes: cuando un marino arranca la blusa a una mujer y la deja los pechos descubiertos; otra desde el momento en que los protagonistas entran en una habitación del piso interior del café hasta que se sientan en una mesa a tomar copas de licor" (Cartas dirigidas al Empresario del Teatro Gayarre y Cine Novedades de Pamplona, remitidas por el Gobernador Civil de Navarra. 5 de febrero de 1936)¹².
- Autorizada la proyección de *País de la miel, "suprimiendo una escena que se refiere a la cópula de las abejas"* (BON, 7 de febrero de 1936).
- Autorizada la proyección de Elecciones para Diputados a Cortes celebradas en Madrid, "suprimiendo una escena en que aparece el Affiche del señor Gil Robles y otras en que son llevados a votar a impedidos y enfermos ayudados por varios jóvenes" (BON, 28 de febrero de 1936).
- Autorizada la proyección de Pecados de juventud, de la casa E. Viker, "únicamente en sesiones privadas con la prohibición de que asistan menores haciendo constar que no es apta para señoritas" (BON, 11 de marzo de 1936).

^{10.} Archivo SAIDE, carpeta "Gobierno Civil. Militar y Orden Público".

^{11.} Archivo SAIDE, carpeta "Gobierno Civil. Militar y Orden Público".

^{12.} Archivo SAIDE, carpeta "Gobierno Civil. Militar y Orden Público".

- Autorizada la proyección de la películas *La marcha del tiempo* números 5 y 6, "suprimiendo en el primero los comentarios del Speaker referente a las censuras a Hitler y a la bandera Nazi y en el segundo el comentario del citado Speare (Sic) referente al Japón". Autorizada la proyección de Esto es música, "suprimiendo el final que se refiere a un individuo que sale bailando tocado con mantilla y peineta" (Cartas dirigidas al Empresario del Teatro Gayarre y Cine Novedades de Pamplona, remitidas por el Gobernador Civil de Navarra. 23 de marzo de 1936)¹³.
- Autorizada la proyección del noticiario Pathé Journal nº 138, "suprimiendo las escenas referentes a los accidentes que tuvieron lugar el día 2 de mayo en el desfile militar en el Paseo del Prado en las carreras originadas en el momento de ocurrir los sucesos y se oyen las explosiones de varios disparos simultáneamente al pánico que en público se produce" (Cartas dirigidas al Empresario del Teatro Gayarre y Cine Novedades de Pamplona, remitidas por el Gobernador Civil de Navarra. 26 de mayo de 1936)¹⁴.

Esta relación, perteneciente a películas censuradas por la Dirección General de Seguridad de la II República Española, tiene su interés porque en cada informe se expresa una orientación de los temas a controlar. Las autorizaciones se otorgaban a cambio de eliminar ciertas escenas, textos, etc., que en aquellos momentos la Autoridad consideraba no convenientes. Además de estas películas, otras muchas obtenían el permiso de exhibición o eran prohibidas en su totalidad, pero no se expresaban las razones ni de lo uno ni de lo otro, y deducir por el título las causas del rechazo puede ser un tanto aventurado. Sí que es significativa, no obstante, la no autorización de cintas como El general Sanjurjo Libertado por la amnistía (BON, 9 de mayo de 1934), Boda de doña Beatriz de Borbón con el Príncipe de Tortoria (BON, 30 de enero de 1935) o la Boda de D. Jaime de Borbón y Battemberg con la señorita Manuela Dampierre (BON, 18 de marzo de 1935), todas ellas incluidas en Noticiarios de la Fox y prohibidas seguramente por su "exaltación" de la monarquía. En este sentido, pocos meses más tarde se publicaba un Decreto que prohibía expresamente las películas que tratasen de "desnaturalizar hechos históricos o tiendan a menoscabar el prestigio debido a instituciones o personalidades de nuestra Patria"15. Una de las primeras películas en padecer los efectos de esta norma fue Tu nombre es tentación (The Devil Is a Woman, Joseph von Sternberg, 1935), cinta que el Gobierno español intentó boicotear no sólo en nuestro país sino en el ámbito mundial. La causa era "la cantidad de inexactitudes y de ofensas a cuerpos armados y a instituciones españolas" 16 contenidas en esta adaptación de La mujer y el pelele, historia que ya había sido llevada al cine en 1929 por Jacques de Baroncelli (filme por cierto. prohibido en España). La cinta de Sternberg no se exhibió en nuestro país, pero sí lo hizo en el extranjero, a pesar de las presiones diplomáticas.

^{13.} Archivo SAIDE, carpeta "Gobierno Civil. Militar y Orden Público".

^{14.} Archivo SAIDE, carpeta "Gobierno Civil. Militar y Orden Público".

^{15.} Decreto de 25 de octubre de 1935, del Ministerio de la Gobernación.

^{16.} El Pensamiento Navarro, 8 de noviembre de 1935.

La seguridad del nuevo régimen -la república- fue también un objetivo primordial de los gobernantes, de ahí ese interés por controlarlo todo. Así lo explicaba una breve noticia en la prensa local: "A fin de poder controlar con mayor seguridad la proyección de películas de tendencia política o moral, el Gobierno ha publicado una ordenanza en virtud de la cual la fabricación, propiedad y explotación de aparatos cinematográficos para proyección de películas sonoras dependerá de una autorización especial de la Administración" 17. Probablemente se refería a la Orden de 14 de marzo, en la que se creaba el Consejo de Cinematografía. Se quería aprovechar la renovación en las salas de exhibición de los equipos de cine, para tener un nuevo instrumento de control.

Por otra parte es llamativo el veto impuesto -en los meses previos a la proclamación de la II República- a cintas soviéticas como El crucero Potemkin¹⁸, Iván el Terrible y Tempestad sobre Asia (todas ellas protagonistas de la circular del 20 de enero de 1931, publicada en el BON), cintas rusas prohibidas "en todo el reino", como se dice en el texto oficial. No obstante, la España republicana fue también severa con los filmes rusos, prohibiendo la distribución de Octubre (BON, 9 de octubre de 1931), Rusia soviética (BON, 16 de noviembre de 1934), Una delegación obrera en la Urss¹⁹ (BON, 8 de junio de 1934), y obligando a la retirada de numerosas secuencias como se ha podido ver en el listado anterior. Probablemente, como explica Juan Antonio Martínez-Bretón: "El temor de que los mensaies de esta cinematografía sirvieran de contundente vehículo publicitario de los insurgentes postulados, contrarios al arquetipo socioeconómico del mundo liberal -con sus diversas variantes- absorbido por los distintos gobiernos, propició la restricción comercial del cine soviético"20. Naturalmente, a partir de la toma del poder por parte de los sublevados en julio de 1936, los filmes rusos siguieron siendo prohibidos, pues de aquel país venían buena parte de los males que azotaban a la sociedad española²¹.

Del listado anterior de autorizaciones, se puede deducir que hay dos o tres asuntos esenciales que preocupan u obsesionan a los censores: la política (o la ideología) y el sexo. Hay un especial empeño en no mostrar escenas que ofendan o ensalcen a otras naciones (dependiendo si son "simpáticas" o "antipáticas" a los diferentes Gobiernos republicanos²²), y un continuismo temporal en cuanto a eludir y eliminar toda insinuación erótica, que raya lo contradictorio cuando

^{17.} La Voz de Navarra, 22 de abril de 1933.

^{18.} El acorazado Potemkin (S.M. Einsestein, 1925).

¹⁹ Película propiedad de la Sociedad Amigos de la Unión Soviética.

^{20.} MARTÍNEZ-BRETÓN, Juan Antonio. Libertad de expresión cinematográfica durante la II República española (1931-1936). Fragua, Madrid, 2000. P. 63.

^{21.} A pesar de las prohibiciones, las películas rusas se vieron casi clandestinamente en algunos Cine clubs del resto del país.

^{22.} Las películas Los cuatro jinetes del Apocalipsis y El secreto del submarino fueron prohibidas por "motivos de cortesía internacional" (Comunicación del Gobernador Civil de Navarra al empresario del Teatro Gayarre, fechada el 30 de marzo de 1933). Archivo SAIDE, carpeta "Gobierno Civil. Militar y Orden Público".

prohíben la escena del coito de unos ciervos, cuando la película se autoriza únicamente en sesiones privadas de carácter científico²³. También sorprende, que con esa mentalidad tan pudorosa se autorizase la película *Elysia (Paraíso de los Desnudistas)*, aunque fuera sólo para ser proyectada en sesiones especiales y sólo para varones mayores de edad. La discriminación por carácter de sexo se repite una vez más; las mujeres eran, junto con los niños, las primeras en ser "protegidas" por los supuestos efectos nocivos del cine.

Las cuestiones que preocupaban a la censura en carácter sexual quedan más o menos sugeridas tras la lectura de los ejemplos seleccionados más arriba. Una mera evocación (las escenas de cópulas de animales, un muchacho despeinado o agotado tras visitar a una mujer, etc.) o asuntos más explícitos (besos apasionados, desnudos, etc.), eran cortados instantáneamente por las tijeras censoras. Con respecto a la pornografía, hubo una persecución más severa. Fue prácticamente inexistente la producción cinematográfica de este tipo exhibida en nuestro país, pero, por si acaso, el Ministerio de Gobernación hizo pública una Orden circular el 9 de diciembre de 1935 (BON, 13 de diciembre de 1935), en la que se conminaba a todas las autoridades a perseguir y combatir "la entrada, impresión y circulación de toda clase de lecturas, fotografías y grabados obscenos" y a intensificar la vigilancia de los mismos en "vías públicas, librerías, kioskos, puestos fijos y ambulantes de venta de periódicos e impresos en general, establecimientos públicos de toda clase, de esparcimiento y recreo, estaciones de ferrocarril...". Las carteleras de los cines fueron vigiladas por este motivo.

Los menores siempre estuvieron en el punto de mira de los órganos censores. Aunque las asociaciones católicas, la Junta Superior de Educación, la prensa católica y otras entidades influyesen en los estados de opinión de los empresarios, hasta el año 1939 (Orden de 24 de agosto) no se regula por Ley el acceso de los menores a los salones cinematográficos. Esta norma prohibía la entrada a los menores de catorce años a las funciones que no fueran especialmente organizadas para ellos: las llamadas "sesiones infantiles". Éstas se celebrarían los domingos, festivos y días de vacación escolar, y era obligatorio incluir una película de carácter educativo y patriótico. Los menores de cuatro años podían asistir al cine en sesiones ordinarias acompañados de sus padres, y a las sesiones infantiles si acudían en compañía de otras personas mayores.

El procedimiento para dictaminar sobre la clasificación de las películas para menores era la visión previa -por parte de los "clasificadores" nombrados por el Gobernador Civil-, de todas las cintas programadas en sesiones ordinarias, emitiéndose a continuación un informe en el que se indicaba si la película era autorizada o no para los menores de 14 años. El ejercicio de la censura era en este sentido absolutamente localista, pues cada Ayuntamiento tenía potestad para nombrar a los miembros de las respectivas Juntas clasificadoras. Antes, al menos había un criterio común para todo el ámbito de exhibición de las películas -el territorio español-, a pesar de que además hubiera otro tipo de presiones que

^{23.} Vide BON de 10 de julio de 1935, película Naturaleza y amor.

invitaran o conminaran a los empresarios de cine a evitar tal o cual película. En el caso de Navarra era muy influyente la opinión de la Junta Superior de Educación, entidad siempre vigilante del cinema. Hasta tal punto fue incisiva la actitud de este organismo, que en la publicación *La vida cotidiana de la Guerra Civil / La España nacional*, se le atribuye el origen de la censura de películas en todo el ámbito nacional²⁴.

A partir de julio de 1936 la acción censora se complicó. Durante varios años hubo una actitud vacilante, creándose Juntas de Censura Nacionales, luego locales, órganos de carácter gubernamental que controlaban esa tarea y que cambiaban de nombre cada pocos meses, etcétera²⁵. Para evitar las posibles dudas de los exhibidores, el Gobierno de Franco actuó de forma tajante y en diciembre de 1937 la Delegación Nacional del Estado para Prensa y Propaganda cursó una circular según la cual a partir del día 12 de ese mes, quedaba prohibida la exhibición de noticiarios o películas de actualidad producidas con fecha anterior al 18 de julio. La razón que se atrevían a esgrimir era "la carencia de actualidad y de interés de sucesos acaecidos hace tanto tiempo"²⁶.

Un año antes de esta determinación, en Pamplona ya se había organizado el comité de censura local. La Junta Superior de Educación de Navarra (JSEN), consiguió en noviembre de 1936 el beneplácito del Gobernador Civil, para el ejercicio de esta actividad. En el mes de septiembre la JSEN había solicitado a esa misma instancia gubernativa el permiso para ejercer la censura de películas, pero el responsable del Gobierno civil había respondido que: "esa censura es de función exclusivamente gubernativa y me he preocupado ya de tan importante aspecto de la vida ciudadana adoptando las medidas necesarias para que no se proyecten películas que, por su asunto o fotografías, estén en pugna con los sentimientos patrióticos de los españoles y con la sana moral del vecindario de Pamplona", denegando tras esta explicación la petición de la Junta²⁷. Sin embargo ésta no se quedó conforme y siguió insistiendo hasta conseguir su propósito. Una vez obtenida la autorización del Gobernador Civil la Junta hizo pública el 17 de noviembre de 1936 la lista de los encargados para su ejercicio en la capital navarra²⁸. Se trataba de: Nicasio Albéniz, Jesús Busto, Ma Pilar Barrera, Dolores Goñi, Mariano Lumbier y Florencio Caballero. Los dos primeros eran religiosos.

^{24. &}quot;La censura de películas se sugirió desde la Junta Suprema de Educación de Navarra". ABELLA, Rafael. La vida cotidiana durante la Guerra Civil / La España nacional. Ed. Planeta. Barcelona, 1976, P. 114.

^{25.} Más información sobre este tema en SALA NOGUER, Ramón y ÁLVAREZ BERCIANO, Rosa. *El cine en la zona nacional* 1936-1939. Mensajero. Bilbao, 2000. Pp. 17-78.

^{26.} Carta enviada por el Subdelegado de Prensa y Propaganda de Navarra al empresario del Teatro Gayarre y Cine Novedades, fechada el 12 de diciembre de 1937. (Archivo SAIDE, carpeta "Gobierno Civil. Militar y Orden Público").

^{27.} Fondo Diputación Foral de Navarra, Caja nº 37238/1.

^{28.} El 5 de noviembre de 1936 el Gobernador Civil Modesto Font, firmaba también la orden merced a la cual ratificaba una circular por la que la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado delegaba en la Junta Superior de Educación de Navarra las atribuciones para la depuración de Bibliotecas públicas y de Centros de Cultura.

Esta lista había sido elaborada por la Comisión de Censura de Cine de la JSEN y comenzó a ejercer su labor el 26 de noviembre de aquel año. Su cometido era sencillamente autorizar o no la proyección de películas. Para ello distinguían primero entre las cintas para sesiones infantiles y las ordinarias. Las empresas debían comunicar a la JSEN antes de las doce de la mañana del día anterior a su proyección, la lista de títulos programados²⁹. A ello tuvieron que añadir posteriormente (Circular de 29 de enero de 1937) una nota con el título de la película, número de la copia y si la película estaba íntegra o con cortes, en cuyo caso su número y ubicación. A partir de su recepción, los censores emitían su dictamen, reservándose no obstante el derecho a visionarlas en los horarios comerciales previstos por las empresas. La vigilancia era extrema y no se dejaba pasar ni una, ni siquiera los complementos³⁰.

La iniciativa de la Junta Superior de Educación venía motivada por la campaña -promovida, por cierto, desde Pamplona- de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia (CCNPPF), que en octubre de 1936 ya se había dirigido al Gobierno de los sublevados para manifestar su preocupación por el desamparo moral de los espectadores ante el cinematógrafo. La Confederación intentaba entonces extender a Europa la obra de la "Legión de la decencia" iniciada por el Episcopado Católico en los EEUU y proponían reorganizar la censura. A propósito de este último aspecto exigían:

- 1º -Prohibir la asistencia al cine de los menores de 16 años, excepto en sesiones infantiles.
- 2º Crear una Comisión de Censura Cinematográfica, de ámbito regional, integrada en cada caso por:
 - a) Un representante o delegado de la Autoridad.
 - b) Una persona designada por el Prelado de la Diócesis.
 - c) Un representante de los empresarios de salas de cine.
 - d) Un representante de los Padres de Familia.
 - e) Una señora designada por las Mujeres de Acción Católica.
- 3º Mientras no se organizara esta censura, solicitaban que el Gobierno permitiera a su revista *F.I.L.M.O.R.* y a la prensa, emitir su criterio moral sobre las películas que se estrenaban³¹.

^{29.} Bases establecidas por la JSEN con fecha 23 de diciembre de 1936.

^{30.} El empresario del Cine Novedades fue apercibido por la JSEN por proyectar el 24 de enero de 1937 un complemento sin autorización correspondiente. (Archivo SAIDE, carpeta "Gobierno Civil. Militar y Orden Público", y Fondo Diputación Foral de Navarra, Caja nº 37238/1.).

^{31.} Comunicación de José María Mayans, Conde de Trigona, Presidente de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia. Pamplona, 26 de enero de 1937.

Mientras estas propuestas llegaban al Gobierno de Franco, se estaba redactando la legislación que controlaría el ejercicio de la cinematografía. La actividad de la JSEN no duró mucho tiempo, pues en abril de 1937 el propio Gobernador Civil cesó en dichas funciones a la Junta, habida cuenta de que el gobierno franquista acababa de instaurar, mediante la Orden de 21 de marzo, la Junta de Censura Cinematográfica para todo el Estado español.

La Confederación de padres de familia leyó atentamente la normativa que iba a cumplir algunas de las exigencias que reclamaban, pero encontraron en ella numerosas deficiencias y su respuesta no tardó en hacerse pública. El 10 de abril, José Ma Mayans firmaba un nuevo comunicado redactado en Pamplona, dirigido al Excmo. Sr. Gobernador General del Estado Español con una serie de comentarios y propuestas para mejora de la Orden de 21 de marzo. En resumen, mostraba su perplejidad por no haberse previsto en la composición de las Juntas de Censura a ninguna Autoridad eclesiástica ni a las mujeres (católicas, por supuesto). También dudaban de la efectividad de establecer dos Juntas de Censura (Sevilla y La Coruña), pues los distribuidores acudirían a aquella de las dos que más laxitud demostrase³². La CCNPPF insistía en sus propuestas emitidas en la circular de enero en cuanto a organización de la Censura, y solicitaban la corrección de los defectos observados. Ninguno de ellos fueron considerados en las posteriores normativas que el Gobierno de Franco redactó con respecto al ejercicio de la censura. No obstante, las agrupaciones católicas siguieron ejerciendo su labor de vigilancia del cinematógrafo, emitiendo constantemente recomendaciones y listados con las películas admisibles y prohibitivas³³, aprovechando sus medios de difusión para reprochar a laxitud de la censura oficial: "Por que es el caso que antes los católicos teníamos establecida nuestra censura, según las normas de la Iglesia. Confiamos, al desaparecer las Juntas provinciales y locales, que un criterio justo de moralidad presidiría los actos de quienes quedaban, por disposiciones superiores, como fieles guardadores de trabajos anteriormente realizados a este fin. Tenemos que confesar que hemos sido decepcionados (...) ¿No sería conveniente pensar sobre el restablecimiento de aquellas beneméritas Juntas provinciales v locales"34.

Para orientar de un modo adecuado a las respectivas autoridades censoras, la Junta de Censura aprobó en mayo de 1937 (en sesión celebrada el día 4), unas Instrucciones o Normas en las que se determinaba cuáles eran los asuntos que debían vigilarse para proceder a su eliminación. Era una normativa netamente restrictiva, en la que se pone especial énfasis en combatir lo inmoral y lo políticamente incorrecto (comunismo, marxismo, etc.).

^{32.} La crítica de la CCNPPF en este caso iba dirigida contra la decisión de instaurar una Junta de Censura en Sevilla, pues, según los datos de la Secretaría Técnica de la Confederación, de 161 películas aprobadas por aquélla, "pertenecen veintiuna al género que hace más estragos en la juventud, el lascivo, y treinta son absolutamente reprobables para todo el mundo".

^{33.} Este asunto se tratará con más detalle en el siguiente apartado.

^{34.} La Verdad, 17 de julio de 1938.

La observancia del cumplimiento de la Ley correspondía al Gobernador Militar, a quien se suponía guardián del orden público. Éste tenía como tal una localidad reservada en cada salón de cine, lo mismo que el Gobernador Civil, autoridad que vigilaba más estrechamente todo lo relativo a la censura. Entre ambos había una delgada línea que separaba sus cometidos, habitualmente confundidos. Prueba de ello fue, por ejemplo, el desconcierto de los empresarios que no cesaban de encontrarse en sus locales a personas que declaraban ejercer la autoridad, amparadas muchas de ellas en su uniforme militar. La Sociedad General de Espectáculos Públicos acabó elevando una instancia al Ministro de la Gobernación, que obtuvo una respuesta satisfactoria para los exhibidores de cine y teatro: sólo tendría derecho a localidad reservada el delegado de la Autoridad Gubernativa (el Gobernador Civil)³⁵.

Por otra parte, era el Gobernador Civil el que instaba en mayo de 1937 a las empresas de espectáculos, a cumplir la obligación de proyectar en las sesiones de cine el retrato de Franco al son del Himno Nacional³⁶. Un año después, en junio de 1938, el Gobernador Militar, José M. Sentís, difundía una Circular sobre espectáculos en cuya disposición Segunda se leía: "En los entreactos, que han de ser lo más breves posibles, debe aparecer en pantalla el retrato de S.E. el Generalísimo, en cuyo momento la orquesta tocará el Himno Nacional, que todos los presentes escucharán en pie, brazo en alto y guardando absoluto silencio"³⁷.

En esta última Circular mencionada -emitida por la delegación de Orden Público de Navarra-, se imponían otra serie de circunstancias para poder "transformar radicalmente las perniciosas costumbres establecidas durante los últimos años que nuestra querida Patria ha vivido". Se prohibía finalizar las sesiones más tarde de la una de la madrugada; se obligaba a disponer de las taquillas suficientes para evitar aglomeraciones; se prohibía fumar en locales cerrados, "permanecer cubierto (con sombrero, gorra, etc.) después de levantado el telón, a excepción de las señoras, siempre que ocupen palco o la última fila de butacas", "manifestarse con gritos, exclamaciones u otras expansiones reveladoras de poca cultura y ninguna educación", y la entrada a sesiones nocturnas a menores de 16 años sin compañía.

Por lo general, fue el Gobernador Civil el que, tanto en tiempos de la República como durante los años de Guerra, se ocupó de que las disposiciones

^{35.} Comunicado remitido por el Inspector Jefe de Navarra de la Dirección General de Seguridad, dirigido a los representantes del Teatro Gayarre y Cine Novedades, con fecha 13 de septiembre de 1939.

^{36.} El Gobernador Civil de Navarra, Modesto Font, firmaba la Circular publicada en el BON de 19 de mayo de 1937, en la que se reproducía la obligación impuesta por la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda consistente en que "En todos los cines... al comenzar el descanso se proyectará un retrato del Generalísimo, de los aprobados por su Cuartel General, solamente durante veinte segundos para no cansar al público, interpretándose en este tiempo los primeros compases del Himno Nacional...". Esta obligación quedó suprimida en abril de 1940.

^{37.} En las sesiones de cine la orquesta era sustituida por un disco con la música del Himno grabada.

legales relativas a la censura fueran ejecutadas con rigor. La intervención de este delegado de la Autoridad se aplicaba también a aspectos tan rutinarios del funcionamiento de los locales, como los horarios de apertura y cierre de los mismos o el de las taquillas. En el mes de diciembre de 1939 el Gobernador Civil, a través de la Secretaría de Orden Público, dispuso que "la hora de la apertura de taquilla en los distintos cines y teatros de esta localidad (Pamplona) los Domingos y días festivos, sea desde las diez de la mañana a las 13,30 horas y por la tarde desde las 15 en adelante, observándose igualmente esta medida siempre que por la naturaleza del espectáculo se presuma una gran concurrencia a los mismos". Se recordaba la prohibición de entrada al cine a los menores de 14 años y la limitación de venta a dos localidades a los Caballeros Mutilados. Al final de este comunicado se insistía en que se podría "recabar el auxilio de la fuerza pública para el más exacto cumplimiento de todo lo expuesto"38. Dos semanas después, esta nota era ampliada, para informar que no debían entregarse en taquilla más de seis entradas por persona.

Estas advertencias no se hacían en vano, y el 2 de enero de 1940, sin haber transcurrido un mes de la comunicación enviada por el Gobernador, el empresario del Cine Novedades recibía un apercibimiento por haberse abierto la taquilla el día anterior (festivo) a las 10,25 horas, veinticinco minutos más tarde de lo estipulado. Se prevenía en esa nota que en caso de incurrir otra vez en esa infracción se sancionaría fuertemente.

También el Gobernador tenía autoridad para suspender las sesiones de cine, por motivos patrióticos. El 20 de noviembre de 1939 fue declarado Día de Luto Nacional y no hubo funciones. También los empresarios de cine atendieron otras peticiones similares de otras entidades, como la cursada por la F.E.T. y de las J.O.N.S. el 12 de junio de 1939. En este caso rogaban a los empresarios que suspendieran las sesiones vespertinas para no interferir con los actos de homenaje en Pamplona a las honras fúnebres en honor a los restos mortales de Julio Ruiz de Alda, previstas de cuatro a seis de la tarde.

En definitiva, toda imposición oficial fue acatada sin complicaciones por parte de los exhibidores pamploneses. Las directrices propuestas por los legisladores republicanos coincidían en vetar buena parte de los asuntos censurables por la moral católica dominante en la capital navarra (relaciones sexuales o eróticas explícitas e implícitas, agresiones y violencia contra mujeres y niños, impedimentos para la asistencia de menores de edad al cine, etc.), a pesar de que en materia política los cortes impuestos por el órgano censor no eran precisamente los que la mayoría conservadora pamplonesa hubiese ejecutado.

Hubo, no obstante, muchas protestas de las agrupaciones católicas contra filmes exhibidos que hacían, por ejemplo, apología del divorcio, del ateísmo o de la paternidad fuera del matrimonio, asuntos poco preocupantes para la moral de la II República. A partir de julio de 1936, las disposiciones ministeriales sobre

^{38.} Comunicación dirigida a los empresarios del Teatro Gayarre, Olimpia y Novedades, fechada el 7 de diciembre de 1939.

orientación moral coincidirán con las dictadas por el catolicismo, con lo que la mayoría de los espectadores tendrían preservada su conciencia al entrar en un salón de cine. A pesar de ello, se sucederán las protestas y opiniones de las posturas más radicales, siempre dispuestas a eliminar cualquier heterodoxia. La prensa católica no perderá ocasión de arremeter contra el cine inmoral - "Hemos dicho muchas veces que la censura de películas sigue un criterio equivocado. Corta las escenas ligeras y permite las tesis más escabrosas y demoledoras. "Barcarola" es una película que justifica el adulterio y el duelo. Intolerable" (¡Arriba España!, 16 de agosto de 1939)-, de igual modo que había defendido durante el período anterior la vigilancia de la moral en los salones de cine: "Hoy se ponen en los tres cines de Pamplona las películas "El malvado Carabel", "Horror en el cuarto negro" y "Por unos ojos negros" (...) Hay alguna rechazable en absoluto y hay otras que no pueden pasar sin notorias censuras (...) esas películas no pueden verlas todas las gentes (...) no podemos silenciar el hecho. Faltaríamos a nuestro deber de periódico católico (...) Allá cada cual y su conciencia. Nosotros que escribimos para católicos, salvemos la nuestra al advertir esto que, con dolor profundo, advertimos" (Diario de Navarra, 22 de diciembre de 1935).

A la vigilancia y control en materia cinematográfica, ejercida tanto por la Iglesia como por las agrupaciones, prensa y particulares católicos, se dedica el siguiente apartado.

3. LA IGLESIA ANTE EL CINE

El clima político que se respiraba en la Pamplona de la II República, era un tanto crispante. En las elecciones que se suceden entre 1931 y 1936, se percibía una claro dominio de las opciones políticas conservadoras, frente a las progresistas. Esos partidos de respaldo mayoritario, apelaban siempre a su carácter tanto fuerista como católico. Ambas calificaciones son las que abanderaban y con las que se identificaron los habitantes de la capital navarra. Sin embargo, como en el resto de España las preferencias eran de otro signo, en Navarra se debía acatar lo que la Ley dictaminaba para todo el país. Una de las más chirriantes era la provocada por la disolución de las Diputaciones provinciales, ya que éstas fueron sustituidas por Comisiones Gestoras formadas por simpatizantes del régimen republicano-socialista. Hasta enero de 1935, cuando se produjo la victoria electoral del Bloque de Derechas, la Diputación estuvo en manos de políticos de ideología contraria a la mayoría del sentir navarro.

A pesar de esta dicotomía en los órganos de poder, la Iglesia católica aprovechará todas las afrentas que padece para apelar a los sentimientos de lucha, resignación y refuerzo de la moral. La retirada de los crucifijos en las escuelas se convierte en un drama perfectamente escenificado en algunas pequeñas localidades navarras, con funciones religiosas de desagravio, procesiones, llantos dramáticos, rezos de rosarios, etcétera³⁹. En general, toda

^{39.} BERRUEZO ALBÉNIZ, Reyes. *Política educativa en Navarra* 1931-1939. Gobierno de Navarra. Institución Príncipe de Viana. Serie Historia nº 66. Pamplona, 1991. pp 61-62.

actuación encaminada a eliminar los signos religiosos de la vida social, provocó en una comunidad tan católica como la navarra, una reacción defensiva. Cobraron auge las asociaciones católicas, la más importante de las cuales fue Acción Católica, promotora de todo tipo de iniciativas tendentes a conservar y promover los principios de la religión cristiana. Una de sus tareas fue la vigilancia del cinematógrafo, elemento considerado por aquélla como potencialmente transmisor de los peores males.

La Asociación Católica de Padres de Familia de Navarra (ACPPFN) fue fundada en el año 1927. La declaración de la Constitución republicana de un Estado laico provocó una reactivación de la labor de esta entidad, que seguía fielmente las orientaciones del Papa y de la Jerarquía eclesiástica española. A partir de 1932 tuvo una importantísima labor de presión en los medios de opinión pública de la sociedad navarra⁴⁰. Para esta agrupación, el cine era un grave foco de inmoralidad. Sus opiniones no podían conseguir la prohibición de las proyecciones de determinados filmes, pero sabían que aquellas eran escuchadas por el público católico. A lo largo de todo el período de gobierno republicano, la ACPPFN publicó en sus boletines tanto críticas como listas de títulos que podían o no debían verse⁴¹. Tanto estas recomendaciones como las escritas en revistas nacionales editadas por asociaciones católicas (*Hogar, La Estrella de Mar, FILMOR*, etc.), eran recogidas por la prensa afín de Pamplona (*Diario de Navarra, La Voz de Navarra, El Pensamiento Navarro*), con objeto de orientar a sus lectores.

Pero a la citada Asociación esto todavía le parecía poco, pues el mero hecho del anuncio de películas -publicidad pagada por los empresarios de cinele molestaba, y parecía que restaba eficacia a su empeño en reconducir al público hacia tales o cuales títulos. Ya que no podían obligar a los diarios a prescindir de los ingresos generados por la cartelera de espectáculos, al menos consiguieron que en esa sección se insertara a diario el siguiente texto: "El anuncio de espectáculos no supone aprobación ni recomendación de los mismos. Quienes deseen ilustración en estos extremos pueden dirigirse a las oficinas de la Asociación Católica de Padres de Familia, Plaza de la República, 7, bajo. Teléfono número 1738". Esta nota apareció diariamente en la columna de espectáculos entre 1934 y 1936.

Por otra parte, los comentarios redactados por la ACPPFN, eran tanto de signo favorable como reprobatorios. La inserción casi diaria de estas listas de filmes logró en cierto modo un efecto contrario al deseado, pues la presencia del cine y de las películas en cartel se multiplicó. Aunque se hicieran comentarios

^{40.} La Asociación Católica de Padres de Familia de Navarra (ACPPFN) por ejemplo, pasó en 1932 de tener 360 socios a poseer 2022 inscritos. De ellos 635 eran de Pamplona. Op. cit., p. 63. En 1934 alcanzó los 5.128 afiliados (753 en la capital) (Memoria de la ACPPFN, 1934).

^{41.} Según la Memoria de la ACPPFN correspondiente a 1933, disponían de un fichero con mil quinientas críticas de películas a disposición de cualquiera que deseara su consulta. En la Memoria correspondiente al año 1934, este fichero constaba ya de 5.000 títulos y se había contestado a más de mil seiscientas consultas.

negativos de ciertos títulos, a la larga suponía darle publicidad indirecta. Por este motivo recibieron alguna queja desde su propio entorno, lo que obligó a la Asociación a dejar público claramente que no tenían ningún acuerdo económico con las empresas de espectáculos⁴².

El Papa, había manifestado en una Audiencia concedida a la Federación Internacional de la Prensa Cinematográfica (agosto de 1934) su preocupación por la manera en que los diarios "colaboraban" con el cine inmoral. Y es que la sola mención de títulos escandalosos, sin calificación moral, era perjudicial para los principios de la ética cristiana. El Santo Padre acusaba a la prensa de fomentar el cine, y las revistas religiosas proponían soluciones radicales: "¿No sería lo católico anunciar, si se quiere, las películas, pero para advertir que son malas cuando lo son? ¿Y denunciar a los "cines" malos?, ¿Y varias marcas malas?. ¿Y aun, cuando sale alguna película buena, por excepción, advertir que, a pesar de aquella película buena, el salón aquel es malo de ordinario, o bastante malo, o lo que sea?"⁴³.

Eladio Esparza (1888-1961), redactor-jefe de Diario de Navarra, hombre católico a ultranza y muy influyente en la opinión pública local, escribía en su columna editorial meses antes de las indicaciones papales: "Se trata de combatir el cine inmoral. Se nos insta a que, como periodistas católicos, nos asociemos a los combatientes. Lo hacemos, lo hemos hecho, lo haremos con toda complacencia con que se practica un acto que se estima indispensable, urgente, digno. La prensa -se nos dice- puede hacer mucho, casi todo. Posible es que sea verdad. La prensa puede hacer mucho (...) El cine dejará de ser inmoral en cuanto quede asfixiado por la repulsa del espectador cuyo bolsillo le da vida. No es por tanto un asunto este cuya solución incumba a la prensa exclusivamente"44. La inminente celebración en Pamplona de una "Semana contra el Cine Inmoral", provocó esta reacción del periodista, en la que su diario se alineaba abiertamente con la propaganda en pro del cine moral. Esparza proponía en ese mismo artículo una receta para acabar con ese tipo de películas. Se trataba de hacer lo mismo que se hizo para superar a la prensa "izquierdista, arreligiosa y anticatólica", convencer a los anunciantes católicos, a los "financiadores" de los diarios, que debían cambiar su actitud, apostando por los que tenían sus mismas ideas. Aquello tuvo éxito con los periódicos, pero con el cine no parecía fácil el arreglo. Para empezar, el diario en que escribía Eladio Esparza, obtenía pingües beneficios con los anuncios de la cartelera cinematográfica, y durante muchos años siguió disfrutando de ellos.

J. Polo Benito, colaborador de *Diario de Navarra*, también escribió extensos artículos dedicados a la defensa del cine moral. Recordaba las propuestas papales a propósito de la necesidad de una sección en los periódicos dedicada

^{42.} Cfr. Nota de prensa publicada en *Diario de Navarra*, *El Pensamiento Navarro* y *La Voz de Navarra*, el 8 de febrero de 1935.

^{43.} El Mensajero del Corazón de Jesús. Julio-Agosto 1935. Art.: "El Cinematógrafo educativo", reproducido en Diario de Navarra, el 11 de septiembre de 1935.

^{44.} Diario de Navarra. 27 de abril de 1935.

a la crítica "prudente" de los filmes o el cambio de actitud hacia el cine, instando a aprovechar su poder para producir filmes "buenos", reconociendo que "ha sido una equivocación tremenda dejar que manos enemigas manejen a su gusto el Cine"45. En un escrito posterior -publicado, al igual que el citado en la línea anterior, en primera página-, este periodista se jactaba del triunfo del cine moral en los Estados Unidos. El movimiento abanderado por la Legión de la Decencia, apoyado por la cúpula eclesiástica y por el director de la Motion Pictures and Distributors of America Inc., William Hays, conseguía que los grandes estudios de Hollywood tuvieran en cuenta por primera vez las amenazas de boicot de una gran parte de la población (católica, en este caso). Ciertamente, hubo un periodo en que el famoso código Havs actuó como una auténtica censura en los EEUU. Este triunfo era añorado por el redactor local que soñaba con trasladarlo a España, adaptando para empezar el compromiso que firmaban los católicos adscritos a la Legión de la Decencia y que en síntesis decía: "Desapruebo las producciones cinematográficas indecentes e inmorales, y las que exaltan el crimen y a los criminales. Prometo hacer lo que pueda para influir en la opinión pública contra ese género de exhibiciones. Reconozco que es obligación de mi fe tener rectitud y pureza de conciencia en este sentido. Prometo no asistir mientras en los salones tales películas se proyecten"46. Añadía el periodista que eludir este compromiso equivalía a apostasía parcial.

La labor de la Liga de la Decencia en los Estados Unidos -movimiento promovido por los obispos estadounidenses para combatir el cine inmoral⁴⁷-tuvo un resultado tal que el Papa Pío XI la tomó como referencia en su Encíclica *Vigilanti Cura* sobre Espectáculos cinematográficos (Roma, 29 junio 1936). En ella se loaba la actividad de dicha organización y se la animaba a que hiciera un esfuerzo por continuar con la presión sobre las producciones de su país. El Vaticano era consciente de que la mayor parte del cine que se veía en el mundo salía de la factoría cinematográfica norteamericana, por lo tanto era allí donde debía existir un fuerte grupo de presión sobre la producción. En los demás países se exhortaba a las organizaciones católicas (en especial Acción Católica) a formar oficinas permanentes de revisión de películas, con el fin de difundir después las recomendaciones oportunas.

Un año más tarde, en septiembre de 1937, se celebraba en Santiago de Compostela la VI Asamblea General de la CCNPPF, en la que Pedro Sangro y Ros de Olano (Marqués de Guad-el-Jelú) presentaba la ponencia titulada Bases para el fomento del buen cinematógrafo español. El texto de esta conferencia

^{45.} Diario de Navarra, 29 de agosto de 1934.

^{46.} *Diario de Navarra*, 12 de febrero de 1935. Los socios de la Legión de la Decencia estaban obligados a renovar anualmente este compromiso.

^{47.} El origen de la Legión de la Decencia está en el documento que firmaron en marzo de 1930 numerosos productores de los EEUU, en el cual se comprometían a controlar la honestidad de sus películas, a no hacer ninguna película que atacase las rectas costumbres de los espectadores o cualquier otra que fuera contra la ley natural y humana. Pero, según los obispos estadounidenses, esto no se respetó, obligándoles a constituir la Legión de la Decencia, una especia de cruzada en favor de la moralidad pública, que obligaba a los católicos a comprometerse con sus postulados.

fue editado en Pamplona por la organizadora de la Asamblea. Lo primero que sorprendía de este texto es su declaración inicial en la que advierte que no desea insistir en los perjuicios morales del cine, sino en lo que de positivo puede hallarse en él. Sangro hace un análisis de la industria del cine español - precaria, tanto económica como moralmente- y después pone como ejemplo a imitar la labor del Instituto italiano Luce, del cual ofrece detalles a lo largo de varias páginas. Proponía también el prohibir a los niños el acceso al cine ("Sería esta un arma formidable de lucha contra el cine sucio y bajo; ¿se ha pensado en los millones que por mano infantil van a la taquilla de los cines?"), así como fomentar el cine amateur ("por su importancia documental y sus grandes posibilidades para la crónica histórica, el arte, el turismo, la enseñanza").

En las conclusiones, Pedro Sangro apostaba por la labor auxiliadora del Estado hacia la industria Cinematográfica, pero de un modo discreto; por el fomento del Cine Educativo; por la vigilancia moral del cine, sugiriendo asuntos tan concretos como el que "las instalaciones de luz de las salas utilizadas para representaciones cinematográficas, se harán en luz velada pero suficiente para la visión normal en el interior de las salas, prohibiendo las representaciones en la obscuridad o en luz tan escasa que se preste a encubrir desafueros de la ineducación". El texto de la ponencia terminaba con unas palabras recogidas de la Encíclica de Pio XI, centro de referencia sobre el cine moral en el ámbito católico.

En este punto resulta oportuno hacer una reflexión sobre la definición de "cine moral". ¿Cuáles eran los elementos que definían las películas aceptables o las rechazables?. Para acercarnos a ello, tomaremos prestadas unas palabras del escritor Ramiro de Maeztu, quien publicaba en el año 1935 un artículo en el que. aprovechando una réplica al novelista Wenceslao Fernández Flórez, explicaba cómo los católicos "creemos saber lo que es moral y lo que es inmoral" 48. Para él era así de claro: "lo bueno consiste en observar los diez mandamientos de la Lev de Dios: y lo malo, en violarlos. Una película es moral cuando nos incita a guardarlos; e inmoral, cuando nos induce a vulnerarlos". Más adelante explicaba que la observancia de la moralidad es una cuestión de civilización, de ahí la promiscuidad sexual y la inclinación a la drogadicción de los pueblos salvajes. "La civilización se funda en la castidad o, cuando menos en la continencia (...) La civilización es un enfrentamiento del instinto con el apetito, para que puedan reinar sobre nosotros la voluntad y la razón". Y finalizaba lamentando el "reblandecimiento moral" de los Estados Unidos, país del que según este sector, nos llegaban la mayor parte de las películas reprobables.

Prosiguiendo en el intento de definir lo inmoral en el cine, retomamos la respuesta que se ofrecía a la pregunta "¿Cuándo son inmorales las representaciones cinematográficas?", planteadas en las páginas del boletín

^{48.} Diario de Navarra, 25 de abril de 1935.

Wenceslao Fernández Flórez había escrito en el diario *ABC* un artículo a propósito de la celebración de la "Semana contra el Cine Inmoral" (29 abril-5 mayo de 1935), en la que se dirigía con cierta ironía a los combatientes del cine inmoral y les preguntaba abiertamente "¿qué entendéis por moral en el cine?".

católico La Verdad (22 de diciembre de 1935): "Cuando o por la materia o por el modo de tratarla y exponerla, o por las circunstancias de que se las rodea, o por las personas a quienes se dirigen, atacan directa o indirectamente la virtud y la dignidad humana". Probablemente un concepto demasiado general como para servir de guía elemental.

Otra pista que nos ayuda a conocer el grado de inmoralidad propuesto para las obras cinematográficas, se encuentra en las propias calificaciones que recibían las películas desde las entidades u órganos católicos que se dedicaban a calificar los filmes. Se recogen, a continuación, una serie de títulos y las apreciaciones emitidas sobre ellas. Todas estas consideraciones están recogidas de la prensa católica navarra, foro en el que se publicaban estas indicaciones.

Remordimiento (Ernst Lubitsch, 1932): "Es una de las obras más geniales que ha realizado el Cine americano. Absolutamente moral y llena de sentimiento cristiano además de ser un prodigio de técnica" (Diario de Navarra, 24 de diciembre de 1932). Este comentario se hacía en una pequeña sección titulada "Crítica de cines", que apareció por primera vez en el periódico en esta fecha. El texto demuestra que no siempre se reseñaban filmes inmorales o reprobatorios.

Marruecos (Josef von Sternberg, 1930): "Es un film cuyo mecanismo se basa en la fatalidad; así los personajes se mueven con indiferencia para el Bien y para el Mal; que no es precisamente lo que enseña la moral católica" (Diario de Navarra, 29 de diciembre de 1932).

Un marido infiel (Carl Boese, 1931): "...bailarinas semidesnudas. Maridos alejados de sus esposas y dedicados a la vida alegre. Mucha comicidad, eso sí, pero mucha, mucha inmoralidad" (Hogar, Revista de los Padres de Familia. Enero 1933).

El hombre y el monstruo (Rouben Mamoulian, 1931): "...hay en ella fuertes escenas que chocan con la moral; la mayoría de las que definen al monstruo y sus pasiones; éstas se exhiben con toda su crudeza. (...) Las pasiones, al final, llegan a dominar completamente a la razón, y éste es otro de los defectos morales de la película" (Diario de Navarra, 20 de enero de 1933).

El general Crack (Alan Crosland, 1929): "...en el orden moral hay que hacer multitud de reparos: abundan las libertades, los momentos fuertes y pasionales que dejan bien destacada la nota sensual" (Diario de Navarra, 19 de marzo de 1933).

Las Cruzadas (Cecil B. De Mille, 1935): "... Y como colofón, una moralidad intachable aureolada con matices delicados de fe cristiana" (Diario de Navarra, 4 de enero de 1936).

Una Carmen rubia (Victor Janson, 1935): "... lo que hace agradable el volar del celuloide por la pantalla, sin tener que lamentar graves lunares de orden

moral, aunque sí algún detalle fugaz, perfectamente sobrante" (Diario de Navarra, 5 de mayo de 1936).

Mascarada (Willi Forst, 1934): "En esta película se llega al grado máximo de perfección (...) Y todo ello sin herir los sentimientos de nadie ni faltar a los principios imprescindibles de la moral a pesar de que los detalles -los necesarios y nada más pero de un acierto feliz- están bien remarcados (...) Felicitamos cordialmente a la empresa del Gayarre" (La Voz de Navarra, 20 de noviembre de 1934).

La pícara molinera (Henri D'Abbadie D'Arrast, 1934)⁴⁹: "El pasado domingo se exhibió en la pantalla del Olimpia una película que produjo gran disgusto entre el público (...) Esperamos que la Empresa del Olimpia tendrá un poco más de cuidado en lo sucesivo y que no se repetirá cosa tan censurable" (El Pensamiento Navarro, 13 de noviembre de 1934). En la nota del periódico no se aclaraba cuál había sido la causa del "disgusto", pero por el contexto y el resto de las líneas se entiende que se debió a razones de orden moral.

Currito de la Cruz (Fernando Delgado, 1935): "Es una de las películas que vienen a enriquecer el cine moral o a luchar contra las inmoralidades del cine, campo éste en el que, desgraciadamente, hay mucho que hacer, porque varios años de descuido y de activa labor judaizante y perversa han hecho tanto daño, que hoy se ve sin sonrojo lo que ayer hubiese sido motivo de escándalo y de profundo disgusto" (El Pensamiento Navarro, 22 de marzo de 1936).

El crimen del Vanities (Mitchell Leisen, 1934): "Nos parece una película excesivamente libre para estos tiempos en que se apura hasta el extremo rigor en las costumbres. Excesivas e innecesarias desnudeces abundan en la mayor parte de las escenas. (...) La Censura de las películas no debe ser ñoña pero tampoco tan laxa como para dar por buena películas como esta" (iArriba España!, 22 de junio de 1937).

El control que ejerce la opinión pública sobre el cinematógrafo llega al extremo de censurar una película antes de que haya sido realizada. Así se constata en un extenso artículo escrito por Angel Ossorio ("A propósito de una película") publicado el 16 de octubre de 1934 en La Voz de Navarra. Escandalizaba al firmante el que se anunciara el inminente rodaje de El crimen del correo de Andalucía, filme inspirado en un hecho real acaecido diez años atrás. La truculencia de aquel episodio criminal hacía suponer que la película recobraría el ambiente y los funestos personajes de un desagradable suceso, todavía no olvidado, del que aún quedaban con vida testigos del horror y de la injusticia: "Vive un encartado en el proceso, que, después de saldar en un presidio sus cuentas con la Justicia, lleva una vida de honradez, de trabajo y de serenidad en un ambiente familiar honesto. ¿Tiene alguien derecho a pasar por

^{49.} Otros documentos y carteleras locales se refieren a esta película como *La traviesa molinera*.

encima de tantas cosas respetables para convertirlas en fuente de dinero y lucrarse con ellas? (...) La pantalla recoge personas, nombres, honras, penas, propósitos de enmienda, bochornos no olvidados, recatadas situaciones...iTodo entra en saldo!iTodo cabe en el negocio!". Apelando a la proximidad temporal del hecho y a la morbosidad de los argumentos cinematográficos como gancho inmoral, se rogaba la paralización del proyecto. Según Ossorio, el Reglamento de Espectáculos podía prohibirlo y confiaba en esta actuación. Lo cierto es que esta película, realizada al año siguiente bajo el título Al margen de la ley (Ignacio F. Iquino, 1935), no llegó a estrenarse en Pamplona. Tal vez la opinión pública forzó su prohibición.

Otro de los ecos periodísticos que tuvo el movimiento católico fue la publicación pamplonesa La Avalancha. Nació casi a la vez que el cinematógrafo (el 19 de marzo de 1895) y desde el principio ejerció la crítica negativa con respecto a la influencia de este medio: "Que no es otra cosa el cine que una escuela de cinismo", concluía un poema satírico publicado en 1933. El séptimo arte era lo mejor para aprender todos los vicios y sobre todo para estropear las virtuosas y puras almas infantiles. En defensa de los niños fue especialmente combativa esta publicación, que en su número de 24 de febrero de 1936 publicaba una estremecedora estadística. "De 3.000 niños, pertenecientes a 90 escuelas, 2.750 frecuentaban el cine, en el que en un año vieron: 765 escenas de suicidio; 1.814 de robo en trenes; 1.250 de adulterio; 1.236 de intimidades matrimoniales; 1.171 de incendios y asesinatos; 1.124 de muerte violenta; 1.350 de asaltos y atracos; 1.625 de bandolerismo y 1.170 de hurto". Y apostillaba el redactor de la noticia: "iY luego se quejarán ciertos padres de tener ciertos hijos!...". Porque la culpa de que los niños fueran al cine no era evidentemente de los menores, sino de sus padres, los cuales consentían e incluso premiaban a sus vástagos con el nefando cine: "Los padres, obcecados, dicen: "Hijo mío, estudia bien, y esta noche iremos al cine. Pórtate bien en la mesa, monín, y esta tarde iremos a ver la magnífica cinta la Atlántida. Lo cual quiere decir: "Pórtate bien en la comida, monín, y en recompensa tendrás lo que es dañoso para tu alma; estudia bien, hijo mío, y entonces tendrás lo que es malo para tí, y podrás ir al sitio de donde salen los pequeños nerviosos y los pequeños viciosos"50. A los progenitores se atribuía la educación moral de los hijos y sobre ellos se cargaba la responsabilidad del éxito de una campaña como la de los católicos estadounidenses (la Liga de la Decencia) en nuestra tierra.

Palabras como estas en defensa de la inocencia infantil ante el cine se pudieron leer en otros medios del entorno católico: "Es innegable que hoy abusan de la inconsciencia del niño las empresas cinematográficas, llamando sesiones infantiles a ese espectáculo tantas veces absurdo y en extremo peligroso para los muchos chicos que a él concurren. No hay que culpar solamente a las empresas: son los padres los que tienen gran parte de culpa al consentir que sus hijos asistan a espectáculos (sobre todo a películas) que

^{50.} La Avalancha, 6 de julio de 1934.

están fuera del campo infantil"⁵¹. Palabras más virulentas y amenazadoras se podían leer en el semanario parroquial *La Verdad* (12 de enero de 1936): "*El cine es el mar donde naufraga la inocencia de millones de niños y jóvenes* (...) *El cine lanza el corazón de los niños y jóvenes al mar de las luchas pasionales antes de tiempo* (...) *El cine hace perder el respeto a los padres* (...) *El cine es un atentado contra la vista, los nervios, el corazón y los pulmones de los niños* (...) *El cine es sitio de la ciudad o pueblo donde se cometen más pecados. El cine, por fin, es la antesala del infierno. iPadres y madres, mirad a lo que exponéis a vuestros hijos al permitirles ir al cine, si no es moral!"*.

La Junta Superior de Educación había intentado desde el comienzo imponer una vigilancia especial para los filmes infantiles, ya que a pesar de que entendía que se ejercía una observancia de la ley, ese criterio "se encuentra desposeído de eficacia por la facilidad con que los menores tienen acceso en otras sesiones a veces llevados por padres inconscientes que no ven el peligro en que ponen a sus hijos con ese proceder"52. Reclamaban una mayor exigencia y control de las autoridades para evitar la asistencia de menores al cine, obligando a la presentación del carnet expedido por la Junta de Protección a la Infancia "que ya previamente consultada está dispuesta a realizar este servicio"53. La petición de la JSEN se envió al Gobernador Civil tras ser aprobada por la Diputación Foral de Navarra⁵⁴. El escrito de respuesta no se hizo esperar, y en él se explicaba que no se exigiría a los asistentes al cine otra cosa que no estuviera determinada por los preceptos reglamentarios. Además, esta notificación llegó a la JSEN casi a la vez que la comunicación del cese de su Junta de Censura (carta del Gobernador Civil remitida el 6 de abril de 1937), con motivo de la creación de las Juntas nacionales de Censura de Sevilla y La Coruña.

No obstante los instrumentos empleados en pro de una actitud firme frente al cine inmoral, las salas de cine siguieron registrando excelentes recaudaciones. No parecían afectar demasiado las recomendaciones e incluso amenazas del ámbito religioso a los espectadores pamploneses. Y muchos de ellos seguían jactándose de ser católicos. Lo que sucedía es que no llegaban a entender demasiado bien el origen de la maldad de uno de los espectáculos más fascinantes que tenían al alcance de su mano. O no lo querían descubrir. Tampoco puede decirse que toda la Pamplona de la II República fuese católica, aunque sí su inmensa mayoría. La población de la capital era diversa en cuanto a su ideología, lo que explica por ejemplo el enfado de algunos cuando en el año 1933 los cines cerraron sus puertas en Semana Santa: "No todo el pueblo es católico, y quienes no lo somos tenemos derecho a un rato de esparcimiento en

^{51.} Diario de Navarra, 20 de julio de 1933.

^{52.} Instancia dirigida al Gobernador Civil de Navarra, 23 de marzo de 1937. Fondo Diputación Foral de Navarra, Caja nº 37238/1.

^{53.} Ibídem.

^{54.} Vide Acta de la Diputación Foral de Navarra (DFN) de la sesión del 2 de abril de 1937. (Archivo General de Navarra. Libro de Actas de la DFN, T. 200-201).

una sala de espectáculos después de la jornada de trabajo"55. Este texto, que se leía en la prensa socialista de Pamplona, concluía con cierta sorna sugiriendo que las empresas demostraran su "piedad religiosa abaratando las entradas"56.

Mientras tanto, la ACPPFN insistía en que los católicos en bloque debían actuar en conjunto para erradicar el cine inmoral de una vez por todas, boicoteando la proyección de filmes "inconvenientes": "Si en Pamplona los católicos que son la mayoría, se decidieran a no acudir al "cine" que proyecte tales películas, las empresas rectificarían"⁵⁷. En general, las indicaciones que emitía esta Asociación, eran leídas y acatadas con rigor por las personas vinculadas de una manera u otra a ésta u otras agrupaciones católicas. Así, las Margaritas de Tafalla -colectivo femenino carlista-, en una de sus proclamas públicas prometen "No acudir al cine y teatro sin contar con la censura de Acción Católica"⁵⁸.

El cine que esta Asociación condenaba era principalmente el que llegaba de Estados Unidos, donde, a pesar de la importante labor de la Liga de la Decencia, se elaboraban cintas consideradas aquí moralmente improcedentes: "Hoy decimos, en vista de la procacidad y bajo fondo de algunas películas últimamente proyectadas en Pamplona, que o la conciencia de la referidas Juntas de Censura es de una amplitud moral escalofriante, o muchos productores de cine hurtan el fallo de estos tribunales oficiales. Nos interesa muy poco que esas cintas sean muy bien vistas en Norteamérica o en el corazón de China. Lo que sí podemos asegurar es que esa clase de películas es un atentado a los principios más elementales de moralidad cristiana" 59.

La producción de cine inmoral en los Estados Unidos se debía a que los grandes Estudios de Hollywood se hallaban "en casi su totalidad en manos de los masones y de los judíos", o al menos así lo expresó Manuel Herrera Oria en una conferencia ofrecida en los locales de Acción Católica de Pamplona⁶⁰. La idea de que los judíos eran el origen de la inmensa mayoría del cine inmoral fue obsesiva y se repitió a lo largo de los años. Según el autor de la serie de artículos "Cartas sobre el cinematógrafo", publicadas en marzo de 1937 en el

^{55.} *iTrabajadores!*, 25 de marzo de 1933. La nota de prensa a este respecto llevaba por título "iEs intolerable!".

^{56.} El 12 de abril de 1933 el Gobernador Civil de Navarra hacía pública la Circular del Ministerio de la Gobernación según la cual quedaba anulado el art. 17 del vigente Reglamento de Policía de Espectáculos, que expresaba la prohibición de verificar espectáculos entre el miércoles y el viernes santo. Esta supresión se hacía en virtud del art. 3º de la Constitución de la República Española, el cual expresaba que el Estado no tenía religión oficial. A pesar de las protestas de los no católicos, los cines no abrieron sus puertas ni en la Semana Santa de 1933 ni en la de los años sucesivos.

^{57.} Diario de Navarra, 10 de febrero de 1935.

^{58.} Diario de Navarra, 5 de septiembre de 1936. El texto de esta promesa continuaba así: "... y no bailar jamás ni en público ni cerrado los bailes salidos en este siglo y estudiar y aprender los regionales antiguos no sólo de Navarra sino de España entera".

^{59.} La Avalancha, 8 de agosto de 1938.

^{60.} La Voz de Navarra, 28 de junio de 1935.

Diario de Navarra, la producción y difusión de películas inmorales obedecían a "un plan satánico antirreligioso y antinacional" y sus promotores eran los judíos ("El segundo enemigo de la educación y de la moral cristiana es el judaísmo. Por eso te explicarás la influencia de éste en las mayores empresas cinematográficas"⁶¹). En este mismo texto se hacía referencia a la colaboración de los masones en esta diabólica trama. Ante semejante panorama, cuya fatal consecuencia es la proyección y aceptación del público de esas películas, el firmante de estos artículos abogaba por la creación de empresas de cine católicas, único medio de combatir y doblegar la influencia de la inmoralidad en los cinematógrafos.

Una vez comenzada la Guerra Civil y, alineada la posición del Gobierno franquista con la Alemania de Hitler, la antipatía por los judíos fue naturalmente en aumento. Ya no se les censuraba por estar detrás de la industria, sino también en cualquier aparición en la pantalla. Tras la proyección en el Olimpia (25 de noviembre de 1936) de la película *Cruces de madera* (Raymond Bernard, 1932), se desataron varias voces de protesta contra los judíos y por ser una película antialemana. La cuestión ideológica cobraba tal relieve que en la protesta del diario *iArriba España!* se añadía a los argumentos anteriores "Deben cuidar los censores quizá un poco menos de las piernas de las vicetiples y un poco más de la intención de las películas" 62.

Esta obsesión se mantuvo durante muchos años. Prueba de ello es un artículo publicado en *iArriba España!* el 5 de enero de 1939, en el que se hacía una extensa lista de productores y actores judíos de la industria del cine estadounidense, como prueba de su poder. En esta columna se aprovechaba también para recordar cómo en los EEUU se intentaba también boicotear los filmes masónicos. Pero el peligro no sólo acechaba desde occidente; la producción cinematográfica rusa también era tenida por lamentable y sus filmes eran considerados un perverso instrumento de propagación de sus doctrinas y del ateísmo, algo que debía evitarse a toda costa.

La postura de la Iglesia frente al cine la expresó exactamente el periodista católico Martin D'Aymer en el artículo "Un film interesante", publicado en *La Voz de Navarra*⁶³. En el primer párrafo de esta columna explicaba que, a pesar de condenar y dirigir las más acerbas diatribas contra el cine inmoral, no significaba que se sea enemigo del cine: "Por el contrario, somos los primeros en reconocer su alto poder educativo cuando se utiliza para formar y no para destruir". Y explicaba, a continuación, que los objetivos de la Legión de la Decencia en los Estados Unidos son reformadores; no van encaminados a arruinar la industria, solamente se pretende "Ilevar a término una labor de saneamiento, de limpieza y de higiene moral". La Iglesia siempre ha bendecido los grandes inventos y siendo el cine uno de ellos -escribía D'Aymer- el intentar corregir sus defectos

^{61.} Serie de tres artículos publicados los días 16, 19 y 30 de marzo de 1937.

^{62.} iArriba España!, 26 de noviembre de 1936.

^{63.} La Voz de Navarra, 9 de agosto de 1934.

era una prueba no de animadversión sino de interés y afecto. Después de esta introducción, se relataba y recomendaba una película que contaba con la bendición papal, rodada precisamente en Roma (*El pastor de las siete colinas*, documental producido en EEUU). Este carácter conciliador de la comunidad católica con el cine se había intentado años antes. Reconociendo que había habido unos años de actitud hostil hacia el cine, se aceptaba su poderosa fuerza para influir en el pueblo y se apostaba por crear productoras y organismos católicos que controlasen el cine, como los que había en Alemania (Stella Maris, Filmgemeinden, Filmarbeitsgeneinschaft Deustchen Katholiken, etc.), en Bélgica (Liga del Film), en Holanda (Central Católica de Films, El Frente Católico del Film) o en Francia, donde los alcaldes de Calais y La Rochelle habían emitido sendos decretos con objeto de impedir la exhibición de espectáculos inmorales⁶⁴.

A partir de julio de 1936, la labor de vigilancia del cinematógrafo por parte de la ACPPFN se relajó, habida cuenta de que otros órganos se encargaban ya de controlar el carácter moral de las películas exhibidas. Los criterios de las Juntas de Censura eran en principio coincidentes con los de la moral católica que defendía esta Asociación, pero eso no hizo bajarles la guardia. Ya vimos en el apartado anterior como la CNCPPFF siguió insistiendo en la necesidad de depurar todavía más los controles al cinematógrafo.

Durante los años de guerra se potenció la presión sobre los exhibidores cinematográficos, ya que el Estado y la Iglesia compartían confesionalidad católica. En muchos casos, más que compartir, estas dos instituciones fusionaban sus intereses. Moral cristiana llegaba a confundirse en ocasiones con patriotismo, y las películas se rechazaban bien por su inmoralidad bien por su ideología: "Una película puede ser mala por diversos conceptos: Generalmente son malas porque en ellas se quebranta de una u otra manera el sexto mandamiento de la Ley de Dios. Esto es lo general. Otras son inmorales porque hay infracciones contra éste y otros mandamientos, como el quinto y el séptimo. Otras, moralmente correctas, son inadmisibles por su ideología (...) Otras, finalmente -quizás las menos- no pueden tolerarse por representar tal o cual propaganda antipatriótica"65. En otras ocasiones las alusiones al carácter antinacional se manifestaban más directamente: "Esto no va bien con la nueva España que, a costa de tanta sangre de mártires, estamos forjando", como se escribió tras la censura de una película proyectada en el Teatro Gayarre⁶⁶.

Con más pasión y verborrea se expresó "Un pamplonica del 90" -así firmaba el artículo- que había acudido al cine por vez primera desde el inicio de la guerra y se encontró con el programa Gráfico, compuesto en aquella ocasión por seis

^{64.} Vide los artículos publicados en *La Tradición Navarra*, titulados "El catolicismo frente al cine" (9 de enero de 1931) y "Contra la inmoralidad de espectáculos" (6 de febrero de 1932), así como "El Apostolado en el cine", aparecido el 24 de diciembre de 1933 en *La Voz de Navarra*.

^{65.} Diario de Navarra, 17 de junio de 1937. (Reproducción del artículo "Censura cinematográfica", publicado en *El Diario Regional* de Valladolid el 15 de junio de 1937).

^{66.} El Pensamiento Navarro, 22 de junio de 1937. La película proyectada fue El crimen del Vanities (Mitchel Leisen, 1934).

filmes, el último de los cuales le irritó hasta el punto de impulsarle a escribir cosas como ésta: "No hacemos la guerra por ganar un pedazo de tierra más para España. Esta guerra es, icuántas veces se repite!, por Dios y por España. Y siendo inmoral el cine, si consentimos que el cine siga con películas indecentes, podremos invocar a Dios y a España, podremos pensar en una España grande, muy grande, pero con una base degenerada por un cine que corrompe a la gente". Más adelante insistía: "¿Y para esto está muriendo nuestra juventud en la guerra?"⁶⁷. Para muchos estaba claro que esta confrontación bélica era una auténtica Cruzada, tal y como se había definido desde la jerarquía católica⁶⁸.

4. LA SEMANA CONTRA EL CINE INMORAL EN PAMPLONA

El éxito de la Legión (o Liga) de la Decencia organizada por los obispos estadounidenses, animó a las organizaciones católicas de Europa a imitar su tarea. Ya se comentaba más arriba como el Papa Pío XI se había inspirado en las propuestas de aquél movimiento americano para redactar su Encíclica *Vigilanti Cura*. La repercusión que tuvo (su influencia en la confección del código Hays) en Hollywood, fue lo suficientemente fuerte como para que la comunidad católica mundial vislumbrase un rayo de esperanza ante su denodada propuesta de producción de un cine moral.

La consecuencia práctica en España de esta marea pro-moralidad que venía del otro lado del océano, fue la organización de las "Semanas contra el cine inmoral". Promovidas por las Juntas diocesanas de la Juventud Femenina de Acción Católica, deberían celebrarse en todas las diócesis del país, a lo largo del año 1935⁶⁹. En Pamplona se acordó convocarla para la semana del 29 de abril al 5 de mayo.

^{67.} El Pensamiento Navarro, 8 de octubre de 1937.

^{68. &}quot;Reviste, sí, la forma externa de una guerra civil, pero en realidad es una Cruzada". Palabras del obispo de Salamanca, monseñor Pla y Deniel en su carta pastoral titulada *Las dos ciudades*, publicada el 30 de septiembre de 1936.

^{69.} El hecho de que fuese la sección femenina de Acción Católica la promotora de esta actividad, dio pie a comentarios de dudoso gusto como el que pudo leerse en el periódico regional católico Diario de Navarra. Victor Espinos aplaudía la iniciativa y pretendía la ironía diciendo que "si una mujer nos perdió, un Mujer había de salvarnos". E insistía en este asunto: "La realidad de todos los días nos dice que en el corazón femenino moderno -en la pantalla y en la sala- ha venido concentrándose todo el veneno disolvente que se exhala del deleite cinematográfico...". Más adelante animaba a las mujeres de A.C. a luchar por el cine moral y a sacar con éxito la Semana. (Diario de Navarra, 24 de abril de 1935).

Por otra parte, Rodrigo de Arriaga, escribía en *Diario de Navarra* el 26 de abril de 1935 un artículo en el que explicaba cuál era la causa directa que había impulsado a la Juventud femenina de A. C. a organizar estas Semanas. Según este periodista, el motivo eran las palabras del Papa Pio XI en su Enciclica Casti connubi, en las que especificaba "el ataque a la juventud por la excitación personal que la película amorosa produce en su alma abierta a las más fáciles sensaciones y la obligada debilitación de la voluntad; aparte de este, distingue también el Pontífice el ataque a la sagrada institución matrimonial por la propagación del vicio y el fácil quebranto de los lazos conyugales, y por el ridículo y la mofa que se hace de las uniones legales".

Para los organizadores la Semana contra el Cine inmoral fue un éxito. Sin embargo, hay que considerar que ya lo era de antemano, pues los asistentes a las funciones religiosas y a las conferencias, fueron en gran medida los organizadores y simpatizantes del evento. La captación de nuevas almas para la causa no quedó clara. Por otra parte, en los días de celebración de los actos acudió más gente en Pamplona al cine que a las charlas. Tanto el Teatro Gayarre, como el Olimpia y el cine Novedades ofrecieron programación cinematográfica durante todos los días que duró la Semana organizada por Juventud Femenina de A. C. (tan sólo el Novedades descansó el viernes día 2). Si estimamos en 1,50 pesetas el precio medio de la entrada en los tres locales, y tomamos la recaudación total (12.092,5 pesetas) desde el 29 de abril al 4 de mayo (día previsto de clausura), podemos deducir que durante esos días asistieron al cine aproximadamente 8.000 espectadores, es decir, unos 1.300 al día. El salón de los PP. Escolapios –lugar de celebración de las conferencias de la Semana contra el cine inmoral- tenía un aforo no superior a las cuatrocientas localidades.

En aquella semana se proyectaron películas como Las fronteras del amor (Frank Strayer, 1934) interpretada por uno de los ídolos de aquellos tiempos, José Mojica; Volga en Ilamas (Victor Turjanski, 1935); El desaparecido (Antonio Graciani, 1934), protagonizada por Enrique Rambal, actor teatral muy conocido por el público pamplonés debido a sus espectaculares montajes escénicos; El canto del ruiseñor (Carlos San Martín, 1934), película sobre la vida de Julián Gayarre con escenas rodadas en Navarra y en la propia capital del viejo reino; Trágica atracción (Anatole Litvak, 1933); Sor Angélica (Francisco Gargallo, 1934), con Lina Yegros y Ramón de Sentmenat, actores predilectos que ayudaron a cosechar un gran éxito comercial; o iViva Villa! (Jack Conway y Howard Hawks, 1934), cinta que se estrenó con gran expectación. Es decir, hubo una programación contra la cual los apologistas del cine inmoral poco pudieron hacer.

Por otra parte, desde la propia prensa católica se reconocía la dificultad de competir en la actualidad con la seducción del cine: "Son muchos, es cierto, los que debido a la campaña que se viene haciendo contra el cine, se abstienen de asistir a él, pero son incomparablemente más, los que a pesar de todas las advertencias que se hacen respecto a sus peligros, concurren a las salas de espectáculos" 10. Al menos algunos en el entorno católico no cerraron los ojos a la realidad y reconocieron las contrariedades de su empresa.

Todas las encíclicas papales, todo el trabajo de la prensa y de las asociaciones católicas en pro de la información y recomendación ante un espectáculo susceptible de herir la sensibilidad moral del espectador, fueron poco útiles. El cine era un negocio y la taquilla, su timón. Las imposiciones legales (especialmente la censura) fueron las que realmente evitaron el que determinados filmes llegaran a la pantalla. Ahora bien, tampoco hay que olvidar que la conciencia también puede en ocasiones vencer a la tentación del dinero,

^{70.} La Voz de Navarra, 3 de mayo de 1935.

y en ese sentido debemos dejar constancia de la firmeza en sus convicciones católicas que tenían los propietarios de los cines de Pamplona. Salvando episodio muy ocasionales, la empresa Erroz y San Martín, gestora de los principales salones de la ciudad (Cine Novedades, Teatro Gayarre y Olimpia), fue siempre comulgante y respetuosa con la moral católica, pero eso no le supuso una losa a la hora de programar. Aunque sufriera presiones por parte de las asociaciones cristianas, también "sentían" el apoyo de los feligreses, últimos destinatarios de los mensajes pastorales. Y mientras éstos no boicotearan sus cines, entendían que la programación era correcta recibiendo las censuras de carácter moral de una minoría exaltada.